

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

11745

Resolución por la cual se modifica la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 27 de octubre de 2022 por la cual se conceden las subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (Programas 1,2 y 3)

Hechos

1. El 11 de septiembre de 2021 se publicó la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable mediante la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021.
2. El 3 de marzo de 2022, el señor Julián Bustos Ferrer, en nombre y representación de la entidad PARAISO DE LOS PINOS, SA, presentó una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria, para una instalación de autoconsumo (expediente NEXTG123-486/2021), por un importe de 28.536,80 euros.
3. El 27 de junio de 2022, los servicios técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático emitieron un informe favorable a la concesión de la subvención por un importe de 16.871,75 euros.
4. El 15 de septiembre de 2022 se publicó en el BOIB n.º 121, la propuesta de resolución del director general de Energía y Cambio Climático por la cual se conceden las subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (Programas 1,2 y 3) en la cual se proponía conceder a la entidad PARAISO DE LOS PINOS S.A una subvención por importe de 16.871,75 euros.
5. El 12 de noviembre de 2022, se publicó en el BOIB n.º 146, la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 27 de octubre de 2022, por la cual se conceden las subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (Programas 1,2 y 3) en la cual se concedía la entidad PARAISO DE LOS PINOS S.A una subvención por importe de 16.871,75 euros y disponía a su favor este gasto.
6. El 30 de noviembre de 2022, con registro REGAGE22e00054641530 (y GOIBE711633/2022), la entidad PARAISO DE LOS PINOS S.A interpuso un recurso potestativo de reposición contra la Resolución de concesión mencionada en el antecedente anterior, en el cual solicita la revisión de la cantidad concedida (16.871,75 euros) dado que las instalaciones, objeto de subvención, están en Formentera, que tiene una población inferior a los 5.000 habitantes, lo que comporta una mejora del 5% de la cantidad subvencionable, y por tanto les correspondería un importe final de 18.363,8 euros.
7. El 22 de diciembre de 2022, se dictó resolución en los términos siguientes:

1. Estimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por la entidad PARAISO DE LOS PINOS, SA contra la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 27 de octubre de 2022, (publicada en el BOIB n.º 146, de 12 de noviembre de 2022) por la cual se conceden las subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (Programas 1,2 y 3).



2. Modificar la Resolución mencionada en la parte que afecta a la entidad PARAISO DE LOS PINOS, SA, con CIF A07029036, y disponer que la ayuda que le corresponde son 18.363,81 euros.

3. Notificar esta Resolución a la parte interesada.

Fundamentos de derecho

1. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).
3. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el cual se despliegan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre de 2004).
4. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB n.º 72, de 24 de mayo de 2008).
5. El Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el cual se aprueba la concesión directa en las comunidades autónomas y a las ciudades Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de varios programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.
6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB n.º 125, de 11 de septiembre de 2021).
7. La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la cual se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como por la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la cual se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público para el seguimiento del cumplimiento de los hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 27 de octubre de 2022, (publicada en el BOIB n.º 146, de 12 de noviembre de 2022) por la cual se conceden las subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (Programas 1,2 y 3), únicamente en el sentido de ampliar la cuantía que corresponde abonar a la entidad PARAISO DE LOS PINOS, SA.
2. Aprobar la concesión de una subvención de 18.363,81 euros a la entidad PARAISO DE LOS PINOS, SA, en lugar de los 16.871,75 euros concedidos por la Resolución de concesión de 27 de octubre de 2022 (BOIB núm 146, de 12 de noviembre de 2022).
3. Autorizar y disponer el gasto por 1.492,06 euros con cargo a la partida presupuestaria 2023/G/731A01/77000/00/19701/MR021 de los presupuestos de 2023. Este importe se corresponde con la diferencia entre el importe de la subvención concedida y la autorización y disposición del gasto aprobado por resolución de día 27 de octubre de 2022. Los fondos para la concesión de la ayuda proceden del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Fondo NextGenerationUE).
4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones



públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 23 de diciembre de 2022

El director general de Energía y Cambio Climático

José Guillermo Malagrava Rigo

Por delegación del consejero de Transición Energética,

Sectores Productivos y Memoria Democrática

(BOIB n.º 31, de 4/3/2021)

